

Alonso Navilla Fiscal = Los Vues, y Diputa  
dos, de la Santa, de dho, supior, y Arbitrio, alor,  
Senor, D. Juan Lopez Texora, D. Juan Mar  
Tel, y D. Thomas, Fernandez Gonzalez =  
Los Vues, y Diputado, del Condo, alor dho, Senor  
D. Juan de Oca, y D. Juan, Navilla, Fclz por de  
positario de dho, Condo, nombraron, y eligieron,  
a D. Francisco Verdaz por Maiondono de  
buca, nombraron, a D. Justian Fabricio, por  
Capel = por Maiondono de dho, a Miguel, Co  
cames Verdaz = La Maiondono de dho, a  
D. Churton, y a D. Francisco Capel = por  
Maiondono de dho, a D. Justian, Collado,  
y por su ayudante, Santos Feiz, en dho = por  
Receptor de dho, Alonso, Navilla = por  
por fal de dho, a D. Lucas, Amador = por  
fal de la Carne nueva, al receptor D. Lucas  
por Diputado, al Cortijo de la Copia de dho, a D.  
go Capen Navilla = por ofisial de la Carne nueva  
de dho Villa, nombraron, a Simon Verdaz  
que lo es actual con yezinos todos lo  
supia y oficios, de dho expirada Villa  
quien en Confianza de dho, exor  
deran de los Empleos, respectivamente  
en el presente año, bien y fielment